

Bilbao 20. Febrero 2025

A la JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION BIZKAINA DE RUGBY

Muy señores míos, como miembro de la FBR por el estamento de árbitros de la FBR y Presidente en Funciones de la Federación, le comunico mi total desacuerdo y por lo tanto impugno el Calendario Electoral que ustedes han desarrollado.

En primer lugar, decirles que este reglamento está redactado por el Gobierno Vasco para que el proceso electoral no sea largo ni fructuoso y resulta que ustedes lo han hecho mas largo que el anterior y con unos plazos (creo que inventados), que no se ajustan a presente reglamento.

- El proceso electoral comienza cuando ustedes publican el censo (los seis clubs) y a partir de ahí existen siete días para presentar las candidaturas. NO hay que publicar ningún censo de electores, Su trabajo será comprobar en la federación si las personas que se incluyen en la junta electoral cumplen con los requisitos. (dos días para resolver). Y si no hay errores convocar una Asamblea General (no hay plazo para la misma) para la votación si es que existiera más de una candidatura. Y si no proclamación de la única candidatura. Así de simple

Por lo que solicito que apruebe un nuevo calendario electoral ya que todos los plazos y puntos no constan en el Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea de la Federación

Gervasio de la Fuente Ibarlucea

DNI 14249883A

